



Concejo Municipal de Guachucal

ACUERDO No 30

(NOVIEMBRE 21 DE 2006)

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL PRESUPUESTO DE RENTAS INGRESOS, GASTOS E INVERSION SOCIAL PARA EL PERIODO FISCAL COMPRENDIDO ENTRE EL PRIMERO DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE LA VIGENCIA 2007 PARA EL MUNICIPIO DE GUACHUCAL NARIÑO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES

ELHONORABLES CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHUCAL NARIÑO

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 617 de 2000, ley 715 de 2001 y decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y demás normas vigentes y

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Establézcase el presupuesto de Rentas e Ingresos para la vigencia fiscal 2007 en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.312.856.771) De conformidad al siguiente detalle.

2 PRESUPUESTO DE INGRESOS	6.312.856.771
2 INGRESOS APROBADOS	6.312.856.771
200 INGRESOS CORRIENTES	6.312.856.771
20100 INGRESOS TRIBUTARIOS	620.555.000
IMPUESTOS	591.803.000
20110 Impuesto predial unificado	70.000.000
20111 Impuesto de circulación y transito	8.000.000
20126 Sobretasa a la gasolina motor	500.000.000
20127 Degüello de ganado menor	50.000
20128 Delineación urbana estudios y aprobación de planos	2.000
20129 Espectáculos públicos	50.000
20130 Extracción de materiales arena cascajo y piedra	100.000



Concejo Municipal de Guachuca

20131	Impuesto de avisos tableros y vallas	1.000.000
20132	IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	12.201.000
2013201	Actividades comerciales	3.500.000
2013202	Actividades de servicios	7.500.000
2013203	Actividades industriales	500.000
2013204	Actividades financieras	700.000
2013205	Otras	1.000
20133	Ocupación de vías	350.000
20134	Impuesto de Rifas apuestas y juegos permitidos	50.000
20137	OTROS IMPUESTOS DISTRITALES Y MUNICIPALES	28.752.000
2013701	Convenio IDATT Municipio	7.500.000
2013702	Publicaciones	17.000.000
2013703	Ocupación de lugares públicos	200.000
2013704	Uso del subsuelo rotura de calles	50.000
2013705	Licores	1.000
2013706	Otros	1.000
2013707	Transporte de petróleo	4.000.000
	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5.564.895.771
20139	Multas y sanciones	500.000
20141	Intereses	2.000
20150	VENTA DE OTROS SERVICIOS	34.600.000
2015001	Plaza de mercado	1.000.000
2015002	Plaza de ferias	30.000.000
2015003	Registros certificados y paz y salvos	3.200.000
2015004	Otros	400.000
20151	Arrendamientos o alquileres de bienes muebles	5.000.000
20152	Otros ingresos no corrientes no tributarios	21.000
2015201	licencias y patentes de funcionamiento	10.000
2015202	Venta de especies y formularios	1.000
2015203	Registro de marcas y herretes	10.000
2015204	Aprovechamiento	1.000
2015205	Reintegros	1.000
2015206	Otros	1.000
	SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES LEY 715 DE 2001	5.524.769.771
20153	PARTICIPACION PARA LA SALUD	3.165.373.679
2015301	DEMANDA	1.810.220.496
201530101	Continuidad	1.810.220.496
2015302	Salud publica	69.065.808
2015303	Aportes	61.045.000
2015304	Prestación de servicios	131.672.575
2015305	FOSYGA	1.063.369.800
2015306	ETESA	30.000.000
20154	PARTICIPACION PARA EDUCACION	364.593.710
2015401	Alimentación escolar	60.368.890
2015402	Vigencia anteriores	5.488.081



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachuca

2015403	Calidad educativa	298.736.739
20155	PARTICIPACION PARA PROPOSITO GENERAL	1.994.802.382
2015501	LIBRE DESTINACION	601.880.029
201550101	Vigencia 2007	551.723.360
201550102	Vigencia anteriores	50.156.669
2015502	INVERSION FORSOZA	1.392.922.353
201550201	Vigencia 2007	1.276.845.490
201550202	Vigencia anteriores	116.076.863
20160	Aportes traspasos y trasferencias nacionales	1.000
20162	Aportes traspasos y transferencia departamentales	1.000
20166	Aportes traspasos y transferencia municipales	1.000
20100	INGRESOS DE CAPITAL	4.000
20170	Crédito interno banca comercial	1.000
20182	Rendimientos operaciones financieras	1.000
20183	Donaciones	1.000
20186	Venta de activos	1.000
20187	OTROS RECURSOS DE BALANCE	2.000
2018701	Cancelación de reservas	1.000
2018702	Saldo en caja y bancos	1.000
20196	OTROS FONDOS ESPECIALES	127.400.000
	OTROS FONDOS ESPECIALES	127.400.000
2019601	Fondo de seguridad	5.000.000
2019602	Estampilla Pro Desarrollo	30.000.000
2019603	Estampilla pro electrificación	54.000.000
2019604	Fondo Pensional y Prestacional Municipal Ley 863 /03	6.000.000
2019605	Fondo para vivienda de interés social FOVI	15.000.000
2019606	Fondo convenio ICA Guías Sanitarias	17.400.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		6.312.856.771



Concejo Municipal de Guachuca

SEGUNDA PARTE

ARTICULO SEGUNDO.- Establézcase el presupuesto de Gastos e Inversión social para la vigencia fiscal 2007 en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$6.312.856.771) De conformidad al siguiente detalle.

CODIGO	DETALLE	APROPIACION 2007
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
305	GASTOS APROBADOS	
030501	SECCION 01 - CONCEJO MUNICIPAL	
03050129	TRANSFERENCIA MUNICIPAL	82.419.240
	TOTAL SECCION 01 - CONCEJO MUNICIPAL	82.419.240
CODIGO	DETALLE	APROPIACION 2007
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
305	GASTOS APROBADOS	
030502	SECCION 02 - PERSONERIA	
03050229	TRANSFERENCIA MUNICIPALES	64.872.000
	TOTAL SECCION 2 - PERSONERIA MUNICIPAL	64.872.000



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachucal

	SECCION 03 - PODER EJECUTIVO	802.638.126
	UNIDAD 03.01 - ALCALDIA MUNICIPAL	459.108.288
	GASTOS DE PERSONAL	169.241.040
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	76.241.040
030512	SEVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	93.000.000
	GASTOS GENERALES	289.867.248
030515	ADQUISICION DE BIENES	50.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	239.867.248
	UNIDAD 03.02 - TESORERIA	174.765.841
	GASTOS DE PERSONAL	112.026.481
30511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	37.895.000
30512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	25.000.000
030514	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	49.131.481
	GASTOS GENERALES	62.739.360
30516	ADQUISICION DE SERVICIOS	15.000.000
030537	CESANTIAS	25.000.000
030544	CESANTIAS Y CONCILIACIONES	10.000.000
030546	OTRAS TRANSFERENCIAS	12.739.360
	UNIDAD 03.03 - SECRETARIA DE PLANEACION	21.752.000
	GASTOS DE PERSONAL	19.752.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15.672.000
030512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.080.000
	GASTOS GENERALES	2.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
	UIDAD 03.04 - SECRETARIA DE OBRAS	57.158.000
	GASTOS DE PERSONAL	55.158.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	15.158.000
030512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	40.000.000
	GASTOS GENERALES	2.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
	UNIDAD 03.05 - SCRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	13.050.000



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachucal

030511	GASTOS DE PERSONAL SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	11.050.000 11.050.000
	GASTOS GENERALES	2.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
	UNIDAD 03.06 - JEFATURA DE NUCLEO EDUCATIVO	16.574.996
	GASTOS DE PERSONAL	14.574.996
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	14.574.996
	GASTOS GENERALES	2.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
	UNIDAD 03.07 - JEFATURA DE PERSONAL	15.135.000
	GASTOS DE PERSONAL	15.135.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.335.000
030512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.800.000
	UNIDAD 03.08 - SECRETARIA DE TRANSITO	6.201.000
	GASTOS DE PERSONAL	6.201.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	6.201.000
	UNIDAD 03.09 - DIRECCION DE PRESUPUESTO	10.335.000
	GASTOS DE PERSONAL	10.335.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.335.000
	UNIDAD 03.10 - DIRECCION DE SALUD	28.558.000
	GASTOS DE PERSONAL	28.158.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	28.158.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	400.000
	TOTAL SECCION 03 - PODER EJECUTIVO	802.638.126
	TOTAL SECCION 01 - CONSEJO MPAL + TOTAL SECCION 02 - PERSONERIA MPAL + TOTAL PODER EJECUTIVO (TOTAL FUNCIONAMIENTO)	949.929.366
B	UNIDAD 03.10 - SERVICIO DE LA DEUDA	2.000
030555	DEUDA PUBLICA INTERNA	2.000
	TOTAL UNIDAD 03.10 - SERVICIO DE LA DEUDA	2.000



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachucal

C1	LIBRE INVERSION RECURSOS PROPIOS LEY 617 DEL 2000	238.726.605
030557	SECTOR SALUD	96.135.605
03055790	OTROS PROGRAMAS	26.135.605
030557902	REGIMEN SUBSIDIADO DEMANDA	70.000.000
030559	SECTOR AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO BASICO	17400000
03055990	OTROS PROGRAMAS	17400000
030560	SECTOR VIVIENDA	50.000.000
0305603	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	50.000.000
030574	SECTOR INFRAESTRUCTUTA VIAL	
03057401	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	75.191.000
	FONDO DE SEGURIDAD	5.000.000
0710	SECTOR TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL	5.000.000
071090	OTROS PROGRAMAS	5.000.000
	OTRAS INVERSIONES CON RECURSOS PROPIOS	
	SOBRETASA A LA GASOLINA	
030558	SECTOR EDUCACION	30.000.000
030558	CALIDAD EDUCATIVA	30.000.000
0718	SECTOR INFRAESTRUCTUTA VIAL	93.322.178
071801	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	93.322.178
	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION	54.000.000
071901	SECTOR ELECTRICO	54.000.000
071901	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	54.000.000
0705	ECOPETROL	4.000.000
0705	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	4.000.000
070503	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	4.000.000
072208	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	14.986.879
	TOTAL C1 - LIBRE INVERSION RECURSOS PROPIOS	440.035.662
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA + C1 - LIBRE INVERSION	
	CON RECURSOS PROPIOS	1.389.967.028



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachucal

CODIGO	DETALLE	APROPIACION 2007
03	PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	
C2	INVERSION FORZOSA	
030557	SECTOR SALUD	3.165.373.679
03055790	OTROS PROGRAMAS	192.717.575
030557902	REGIMEN SUBSIDIADO DEMANDA	1.810.220.496
03055790201	Continuidad	30.000.000
030557903	Salud publica PAB	69.065.808
030557904	Fosyga	1.063.369.800
030557905	ETESA	30.000.000
030558	SECTOR EDUCACION	364.593.710
3055801	CALIDAD EDUCATIVA	298.736.739
0305805	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	65.856.971
030559	SECTOR AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO BASICO	634.553.517
03055901	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SECTOR	529.189.178
03055912	SUBSIDIOS	45.000.000
03055990	OTROS PROGRAMAS	60.364.339
030561	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	61.907.660
03056103	CONSTRUCC ADQUISI MEJORA Y MANTENIMIENTO	6.907.660
03056190	OTROS PROGRAMAS	55.000.000
030562	SECTOR ARTE Y CULTURA DE OTROS SECTORES	46.430.745
03056201	APOYO FINANCIERO EVENTOS CULTURALES	36.430.745
03056290	OTROS PROGRAMAS	10.000.000
	OTROS SECTORES	650.030.432
030558	SECTOR EDUCACION (OTROS SECTORES)	85.001.000
03055802	CONSTRUC ADQUIS MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO PROPIA DEL SECTOR	85.001.000
030561	SECTOR RECREACION Y DEPORTE (OTROS SECTORES)	26.000.000
03056103	CONSTRUC ADQUIS MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO PROPIA DEL SECTOR	26.000.000
030562	SECTOR ARTE Y CULTURA DE OTROS SECTORES	45.000.000
03056203	CONSTRUC ADQUIS MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO PROPIA DEL SECTOR	45.000.000
030563	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	69.447.928
03056390	OTROS PROGRAMAS	69.447.928
030565	SECTOR JUSTICIA	57.500.000
03056501	COFINANCIACION DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE CONCILIACION Y COM. DE FAMILIA	44.500.000



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachucal

03056590	OTROS PROGRAMAS	13.000.000
030570	SECTOR AGROPECUARIO	243.631.659
03057001	CREACION DOTACION MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN UMATAS	70.000.000
03057090	OTROS PROGRAMAS	173.631.659
030574	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	78.449.845
03057490	OTROS PROGRAMAS	78.449.845
030575	SECTOR ELECTRICO DE (OTROS SECTORES)	5.000.000
03057590	OTROS PROGRAMAS	5.000.000
030578	SECTOR GOBIERNO, Planeación Y DESARROLLO INSTITUCIONL	30.000.000
03057806	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	25.000.000
03057822	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	5.000.000
030579	SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10.000.000
03057904	PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DE	10.000.000
	TOTAL C2 - INVERSION FORZOSA	4.922.889.743
	TOTAL FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA + LIBRE INVERSION	6.312.856.771
	RECURSOS PROPIOS LEY 617 DE 2000 + INVERSION FORZOSA	



Concejo Municipal de Guachuca

TERCERA PARTE II

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO TERCERO.- Las disposiciones generales del presente acuerdo son complementarias de la ley 38 de 1989, ley 179 de 1994 y 225 de 1995 Orgánicas del Presupuesto General de la Nación y deben aplicarse en armonía con éstas.

CAPITULO I DEL CAMPO DE APLICACIÓN

ARTICULO CUARTO.- Las disposiciones generales rigen para los órganos que conforman el Presupuesto General del Municipio y para los recursos del Municipio asignados a las Empresas, Fondos y demás entidades del orden Municipal.

CAPITULO II DE LAS RENTAS Y RECURSOS

ARTICULO QUINTO.- El Presupuesto Rentas y Recursos de Capital están compuestas por:

PRESUPUESTO RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL

1.1 INGRESOS CORRIENTES

Son los recursos que percibe el Municipio en desarrollo de lo establecido en disposiciones legales, por concepto de aplicación de impuestos, multas y contribuciones. Los ingresos corrientes se clasifican en Ingresos Tributarios y No Tributarios.

Los primeros se clasifican en Impuestos Directos e Indirectos. Los segundos, incluyen las tasas, multas, contribuciones, participaciones y otros ingresos no tributarios.

1.1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS

Los Ingresos Tributarios están conformados por pagos obligatorios al gobierno Municipal, sin contraprestación, fijados en norma, provenientes de Impuestos Directos o Indirectos.



Concejo Municipal de Guachucal

1.1.1.1 IMPUESTOS DIRECTOS

Comprenden los tributos creados por norma legal y que recae sobre la renta o la riqueza de las personas naturales o jurídicas, consultando la capacidad de pago de éstas. Se denominan directos porque dependen de la renta de cada persona.

1.1.1.2 IMPUESTOS INDIRECTOS

Son los tributos que recaen sobre la producción, extracción, venta, transferencia, arrendamiento y aprovechamiento de bienes y prestación de servicios así como sobre importaciones y exportaciones; y los impuestos específicos al consumo y a los servicios y los que en general gravan una actividad y no consultan la capacidad de pago del contribuyente.

1.1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Los Ingresos No Tributarios incluyen los ingresos del Gobierno que aunque son obligatorios dependen de las decisiones o actuaciones de los contribuyentes o provienen de la prestación de servicios del Estado.

Este rubro incluye los ingresos originados por las tasas que son obligatorias pero que por su pago se recibe una contra prestación específica y cuyas tarifas se encuentran reguladas por el Gobierno Nacional.

Las provenientes de pagos efectuados por concepto de sanciones pecuniarias impuestas por el Municipio a personas naturales o jurídicas que incumplen algún mandato legal y aquellos otros que constituyendo unos ingresos corrientes, no puedan clasificarse en los ítems anteriores.

1.2 INGRESOS DE CAPITAL

Los recursos de capital son ingresos extraordinarios que percibe el Municipio.

Dentro de estos se encuentran los siguientes:

- **Los recursos de l crédito interno y externo con vencimiento mayor a un año de acuerdo a los cupos autorizados por el concejo municipal,**
 - **Los recursos del balance,**
 - **Los rendimientos financieros,**
 - **Las donaciones,**
-



Concejo Municipal de Guachucal

- **La venta de activos**

1.2.1 RECURSOS DEL CRÉDITO

Son los ingresos provenientes de empréstitos con vencimiento mayor a un año concedido directamente al Municipio. De acuerdo con su fuente se clasifican en internos y externos.

020170 RECURSOS DEL CRÉDITO INTERNO

Son aquellos recursos de crédito provenientes de entidades financieras u organismos nacionales.

020176 RECURSOS DEL CRÉDITO EXTERNO

Son aquellos ingresos provenientes de entidades financieras u organismos internacionales.

020187 RECURSOS DEL BALANCE

Son los provenientes de la liquidación del ejercicio fiscal inmediatamente anterior, resultantes de la diferencia que se origina al comparar el recaudo de los ingresos de libre disponibilidad, incluyendo los no presupuestados y las disponibilidades iniciales en efectivo, frente a la suma de los pagos efectuados durante la vigencia con cargo a las apropiaciones vigentes, las reservas presupuestales y las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre. Este resultado debe ir incorporado al presupuesto como un servicio de deuda en el evento de que los ingresos sean inferiores a los gastos; si por el contrario la ejecución de los ingresos es superior a la de los gastos, esta diferencia se puede incluir en el presupuesto de ingresos.

Es pertinente aclarar que la mencionada disponibilidad inicial en efectivo corresponde a recursos de libre utilización no afectados con la reserva, corresponde a los recursos de libre utilización no afectados con la reserva, las cuentas por pagar ni los acreedores varios. Por esta razón es importante advertir que el superávit fiscal está contemplado en la disponibilidad inicial, de tal forma que cuando se incorpora al presupuesto, no puede entenderse como una ejecución del presupuesto de ingresos.

Deben excluirse de todo análisis los recursos provenientes de las operaciones de crédito, de los fondos Especiales y las Rentas Parafiscales por tratarse de déficit financiados en el caso de los primeros, y por ser rentas de destinación Específica en el caso de los demás.



Concejo Municipal de Guachuca

El anterior concepto es el superávit o déficit fiscal al cual hace referencia el Artículo 31 de Decreto Nacional 111 de 1996.

020182 RENDIMIENTO DE OPERACIONES FINANCIERAS

Corresponde a los ingresos obtenidos por la colocación de recursos en el mercado de capitales o en títulos valores y se clasifican en intereses y corrección monetaria.

020183 DONACIONES

Son ingresos sin contraprestación pero con la destinación que establezca el donante, recibidos de otros gobiernos o instituciones públicas o privadas de carácter nacional o internacional.

Los recursos de asistencia o cooperación internacional de carácter no reembolsables, se incorporarán al presupuesto como donaciones de capital mediante acuerdo, previa certificación de su recaudo expedido por el órgano receptor. Su ejecución se realizará de conformidad con lo estipulado en los convenios o acuerdos internacionales que los originen y están sometidos a la vigilancia de la Contraloría General correspondiente.

020184 EXCEDENTES Y UTILIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y DE EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL MUNICIPIO.

Corresponde al monto de recursos que cada año el CONPES determina que entrarán a hacer parte de los recursos de capital al presupuesto municipal. El excedente corresponde al patrimonio menos el capital social y las reservas legales; éste concepto se aplica a los Establecimientos Públicos y a las Empresas Industriales y Comerciales no societarias.

En su liquidación se considera además la situación de liquidez de la respectiva entidad, que resulta de comparar los activos corrientes disponibles con los pasivos corrientes exigibles, así como una proyección de caja de la vigencia siguiente, a fin de establecer los efectos que la decisión pueda tener sobre los demás activos de la entidad o sobre su exigencia de endeudamiento. En todo caso la decisión no puede llevar a la entidad a su liquidación.



Concejo Municipal de Guachuca

La Dirección de presupuesto o quién haga sus veces efectuará los estudios y análisis a las entidades financieras a que haya lugar para la determinación de los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de éstas. La distribución de las utilidades del Municipio y de sus entidades descentralizadas, será efectuada por los socios, previa la decisión que al respecto tome el CONPES.

RENTAS E INGRESOS OCASIONALES

Cuando estos recursos tengan estas características deberán incluirse como tales dentro de los correspondientes grupos y subgrupos del agregado de recursos de capital.

CONTRIBUCIONES PARAFISCALES

Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la ley, que afectaban a un determinado y único grupo social o económico y se utilizan para beneficio del propio sector.

El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la Ley que los crea y se destinarán solo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.

020196 FONDOS ESPECIALES

Constituyen Fondos Especiales en el orden Municipal, los ingresos creados y definidos en la ley para la prestación de un servicio público específico, así los pertenecientes a fondos sin personería jurídica creados por el legislador.

PRESUPUESTO DE GASTOS

El presupuesto de gastos se clasifica en gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública y gastos de inversión. Cada uno de estos componentes se clasifica en diferentes secciones presupuestales.

Dentro de cada órgano existen unidades ejecutoras cuyo presupuesto de gastos de funcionamiento se clasifican en apropiaciones para gastos de personal, gastos generales, transferencias corrientes y transferencias de capital.



Concejo Municipal de Guachuca

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Son aquellos gastos que tienen por objeto atender las necesidades de los órganos para cumplir a cabalidad con las funciones asignadas en la Constitución y en la Ley.

Gastos de Personal

Son los gastos en que incurre el municipio para proveer los cargos definidos en la planta de personal, así como la contratación de personal para labores específicas o la prestación de servicios profesionales. Estos se clasifican en los siguientes gastos:

030511 Servicios Personales Asociados a la Nómina

Comprende la remuneración por concepto de sueldos y demás factores salariales legalmente establecidos, de los servidores públicos vinculados a la planta de personal. Incluye el pago de horas extras, indemnización de vacaciones y demás factores salariales que reconozca el municipio.

030512 Servicios Personales Indirectos

Corresponde a los gastos destinados a atender la contratación de personas jurídicas y naturales para que presten servicios calificados o profesionales, cuando no puedan ser desarrollados con el personal de planta. Incluye la remuneración del personal que se vincule en forma ocasional, para desarrollar actividades netamente temporales o para suplir a los servidores públicos en caso de licencias o vacaciones.

Dicha remuneración cubrirá las prestaciones sociales a que tenga derecho, así como las contribuciones a que haya lugar. Se clasifican en este concepto rubro como: Jornales, personal supernumerario, honorarios, honorarios de arbitramento, remuneración servicios técnicos y horas cátedra. Incluye la remuneración de los aprendices del SENA, cuando la empresa no posea de este cargo en la planta de personal.

030513 Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Privado.

Corresponde a las contribuciones legales que debe hacer el municipio como empleador, que tiene como base la nómina del personal de planta, destinadas a entidades del sector privado, tales como: Cajas de Compensación, Fondos Privados de Pensiones y cesantías, contribuciones para salud y pensiones, actividades de alto riesgo, riesgos profesionales, etc.



Concejo Municipal de Guachuca

030514 Contribuciones Inherentes a la Nómina al Sector Público.

Comprende las contribuciones legales que debe hacer el municipio, como empleador, que tiene como base la nómina de personal de planta, destinadas a entidades del sector público tales como: El SENA, la ESAP, ICBF, Fondo Nacional de Ahorro, CAPRECOM, contribuciones para salud y pensiones, actividades de alto riesgo y riesgos profesionales, etc.

GASTOS GENERALES

Comprende los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el municipio cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la Ley; y con el pago de los impuestos y multas a que estén sometidos legalmente. Los gastos generales se clasifican en:

030515 Adquisición de Bienes

Comprende los gastos relacionados con la compra de bienes muebles tangibles e intangibles, duraderos y de consumo, destinados a apoyar logísticamente el desarrollo de las funciones del municipio. Se excluye la adquisición de materias primas, de bienes destinados a la comercialización y/o producción.

030516 Adquisición de Servicios

Comprende la contratación y el pago a personas jurídicas y naturales por la prestación de un servicio que complementa el desarrollo de las funciones del municipio y que permiten mantener y proteger los bienes que son de propiedad o están a su cargo.

Incluye entre otros el pago de servicios públicos, comisiones bancarias y por ventas, arrendamientos de inmuebles, viáticos y gastos de viaje, honorarios, seguros, gastos electorales, pago de peajes y tasas.

030517 Impuestos y Multas

030529 Transferencia Municipal

Comprende los recursos que se transfieren a las Entidades Públicas, con fundamento en mandato legal, sin contraprestación en bienes y servicios. De igual forma, involucra las apropiaciones destinadas a la previsión y seguridad social, cuando el municipio asume directamente la atención de la misma.



Concejo Municipal de Guachucal

Las transferencias se clasifican en las siguientes subcuentas:

- **Transferencias al sector público**

Corresponden a las apropiaciones que se destinan con fundamento en mandato legal, a entidades públicas, para que desarrollen un fin específico. Las Transferencias se clasifican de la siguiente manera:

030529 Transferencias Municipales

Corresponde a las transferencias que el municipio efectúa a otras dependencias del orden municipal y que por mandato legal le corresponde transferir.

030536 Transferencias de pensiones y jubilaciones

Son los pagos por concepto de nómina de pensionados y jubilados que el municipio hace directamente, en los términos señalados en normas legales y vigentes.

030537 Transferencias de Cesantías

Son los pagos por concepto de cesantías que el municipio hace directamente a personas naturales o transfiere a personas jurídicas, conforme al régimen especial que le señale la ley.

030546 Otras Transferencias

Son los recursos que transfiere el municipio a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, sin contraprestación en bienes y servicios. Se clasifican de la siguiente manera:

030544 Transferencias por Sentencias y Conciliaciones

Son los pagos que debe hacer el municipio o la empresa correspondiente, como efectos del acatamiento de un fallo judicial, de un mandamiento ejecutivo o una conciliación ante autoridad competente, en los que se ordene resarcir un derecho de terceros.

SERVICIO DE LA DEUDA

030553 Amortización Deuda Pública Externa



Concejo Municipal de Guachuca

030554 Intereses, Comisiones y Otros Gastos de Deuda Pública Externa

Constituye el monto total de pagos efectuados durante la vigencia fiscal por amortización, intereses, gastos y comisiones, de empréstitos contratados con acreedores nacionales e internacionales y que se paguen en pesos Colombianos o en moneda extranjera.

El servicio de la deuda se clasifica en las cuentas de servicio de la deuda interna y externa.

INVERSIÓN

Son Aquellas erogaciones susceptibles de causar créditos o de ser de algún modo económicamente productivas, o que tengan cuerpo de bienes de utilización perdurable, llamados también de capital por oposición a las de funcionamiento, que se hayan destinado a extinguirse con su empleo. Así mismo, aquellos gastos destinados a crear infraestructura social.

La característica fundamental de este gasto es que su asignación permita acrecentar la capacidad de producción y productividad en el campo de la estructura física, económica y social.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIÓN

En cuanto a la destinación de los recursos de la participación para educación de conformidad con la Ley 715 de 2001, deben utilizarse para financiar la prestación del servicio educativo atendiendo estándares técnicos y administrativos en las condiciones previstas por la ley, con prioridad en la financiación del pago del personal docente y administrativo de las instituciones educativas, en las siguientes actividades:

- Pago de personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas, las contribuciones inherentes a la nómina y sus prestaciones sociales.
 - El pago de deudas laborales que se tenga de enero de 2002 a la fecha.
 - Los aportes patronales de los docentes de planta que se encuentren vinculados a un fondo diferente al Fondo Nacional del Magisterio.
 - Los aportes patronales de los administrativos de las instituciones educativas.
-



Concejo Municipal de Guachuca

- El pago de los servicios públicos de las instituciones educativas.
- Construcción de la infraestructura, mantenimiento, pago de servicios públicos y funcionamiento de las instituciones educativas.
- Provisión de la canasta educativa y las destinadas a mantener, evaluar y promover la calidad educativa.

DÉFICIT FISCAL

Cuando en el ejercicio fiscal anterior a aquel en el cual se prepare el proyecto de presupuesto resultare un déficit fiscal, el Gobierno Municipal incluirá forzosamente la partida necesaria para saldarlo. La no-inclusión de esta partida, será motivo para que la comisión de presupuesto devuelva el proyecto.

Si los gastos excedieren el cómputo de las rentas y recursos de capital, el Gobierno Municipal no solicitará apropiaciones para los gastos que estime menos urgentes y, en cuanto fuere necesario, disminuirá las partidas o los porcentajes señalados en normas anteriores.

ARTICULO SEXTO.- Autorízase al Ejecutivo Municipal con sujeción a lo contemplado en la Ley 80 de 1993, Decretos reglamentarios y demás normas concordantes, la contratación con los recursos contemplados en el presente Presupuesto de Gastos vigencia fiscal 2007 y los que a él se le adicionen. Los estudios, diseños, obras civiles, adquisición de bienes y servicios, gastos de personal, transferencias y en general la totalidad de las partidas presupuestales incluidas en el mismo.

ARTICULO SÉPTIMO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2007.



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachucal

SANCIONESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho del Honorable Concejo Municipal de Guachucal, a los veintiún (21) días del mes de 2006.

AMANDA RAMIREZ
Presidente Concejo Mpal

JAIME CUATIN
Primer Vicepresidente Concejo Mpal

ARCESIO REINA
Segundo Vicepresidente Concejo Mpal

MARTHA CHALACAMA
Secretaria Concejo Mpal.



República de Colombia - Departamento de Nariño

Concejo Municipal de Guachucal

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE GUACHUCAL

CERTIFICA:

Que el Proyecto de Acuerdo No. 30 presentado el día ocho (8) de Noviembre de dos mil seis (2.006) fue debatido y aprobado por la Corporación Edilicia en sus dos debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE:

**Día 14 Noviembre de 2.006
Día 16 Noviembre de 2.006**

SEGUNDO DEBATE:

Día 21 Noviembre de 2.006

En constancia se expide en la secretaria del Honorable Concejo Municipal de Guachucal, Nariño a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de 2.006

**MARTHA CHALACAMA
SECRETARIA CONCEJO MPAL**

ANEXO DE GASTOS, INVERSION NO CONDICIONADA LEY 617 DE 2000

CODIGO	DETALLE	APROPIACION 2007
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA VIGENCIA	
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
305	GASTOS APROBADOS	
	SECCION 03 - PODER EJECUTIVO	#¡REF!
	UNIDAD 03.01 - ALCALDIA MUNICIPAL	459.108.288
	GASTOS DE PERSONAL	169.241.040
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	76.241.040
030511030101	Sueldo Personal de Nomina	58.346.271
030511030102	Prima de Navidad	4.862.189
030511030103	Indemnizacion vacaciones	1.000
030511030104	Bonificacion Direccion Decreto 941 DE 2005	13.031.580
030512	SEVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	93.000.000
030512030101	Honorarios	45.000.000
030512030102	Contrato prestacion servicios y asistenciales	48.000.000
	GASTOS GENERALES	289.867.248
030515	ADQUISICION DE BIENES	50.000.000
030515030101	Compra de equipo y mantenimiento	15.000.000
030515030102	Materiales y suministros	35.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	239.867.248
030516030101	Viaticos y gastos de viaje	18.000.000
030516030102	Gastos electorales	4.800.000
030516030103	Impresos y publicaciones	13.067.248
030516030104	Seguros Generales	30.000.000
030516030105	Capacitacion	5.000.000
030516030106	Servicios publicos	45.000.000
030516030107	Relaciones publicas	5.000.000
30516030108	actividades de apoyo bomberil	4.000.000
030516030109	Dia del trabajo	4.000.000
030516030110	Dia del campesino	7.000.000
030516030111	Dia de los niños	6.000.000
030516030112	Dia de la policia	1.500.000
030516030113	Dia del educador	2.000.000
30516030114	Carnavales municipales	46.000.000
30516030115	Conduccion de presos y diligencias judiciales	1.000.000
30516030116	Inhumacion de cadaveres	8.000.000
30516030117	Premiacion años viejos y eventos fin de año	15.000.000
30516030118	Premiacion años viejos veredales y eventos fin de año	7.000.000
30516030119	Carnavales veredales	9.000.000
030516030120	Dia de la mujer	2.000.000
030516030121	Cofinanciacion, adquisicion, actualizacion y mantenimiento equipos de computo	5.000.000
030516030122	Cofinanciacion, y apoyo financiero programa cedulacion personas escasos recursos	1.500.000
	UNIDAD 03.02 - TESORERIA	#¡REF!

GASTOS DE PERSONAL		112.026.481
30511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	37.895.000
030511030201	Sueldo personal de nomina	34.980.000
030511030202	Prima de navidad	2.915.000
30512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	25.000.000
030512030201	Contrato prestacion de servicios honorarios asesorias y estudios	25.000.000
30514	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	49.131.481
030514030201	Cuota patronal seguridad social salud 8%	14.749.769
030514030202	Cuota patronal seguridad social pension 10.125%	18.667.677
030514030203	Cuota patronal seguridad social riesgos 0.523%	964.266
030514030204	Sena 0.5%	921.861
030514030205	Esap 0.5%	921.861
030514030206	ICBF 3%	5.531.164
030514030207	Cajas de compensacion familiar 4%	7.374.884
GASTOS GENERALES		#¡REF!
30516	ADQUISICION DE SERVICIOS	15.000.000
030516030201	Viaticos gastos de viaje y capacitacion	2.000.000
030516030202	Impresos y publicaciones	3.000.000
030516030203	Servicios de comunicaciones	7.000.000
030516030204	Poliza de manejo	500.000
030516030205	Servicios bancarios	2.500.000
30537	CESANTIAS	25.000.000
030537030201	Cesantias parciales y definitivas	25.000.000
30544	SENTENCIAS Y CONCILIACIONES JUDICIALES	10.000.000
030544030201	Sentencias, conciliaciones, laudos arbitrales e indemnizaciones	10.000.000
30546	OTRAS TRANSFERENCIAS	#¡REF!
030546030201	Federacion colombiana de municipios y organismos de gestion	5.000.000
030546030202	Educacion tecnica 1%	1.739.360
030546030203	Fondo de pasivo pensional, y prestacional FONPET	#¡REF!
UNIDAD 03.03 - SECRETARIA DE PLANEACION		21.752.000
GASTOS DE PERSONAL		19.752.000
30511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	15.672.000
030511030301	Sueldo personal de nomina	14.400.000
030511030302	Prima de navidad	1.272.000
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS		4.080.000
030512030301	Contrato prestacion de servicios asesorias y estudios	4.080.000
GASTOS GENERALES		2.000.000
30516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
030516030301	Viaticos gastos de viaje y capacitacion	2.000.000
UIDAD 03.04 - SECRETARIA DE OBRAS		57.158.000
GASTOS DE PERSONAL		55.158.000
30511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	15.158.000
030511030401	Sueldo personal de nomina	13.992.000

030511030402	Prima de navidad	1.166.000
	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	40.000.000
030512030401	Contrato prestacion de servicios acceso	40.000.000
	GASTOS GENERALES	2.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
030516030401	Viaticos gastos de viaje y capacitacion	2.000.000
	UNIDAD 03.05 - SECRETARIA DE DESARROLLO COMUNITARIO	13.050.000
	GASTOS DE PERSONAL	11.050.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	11.050.000
030511030601	Sueldo personal de nomina	10.200.000
030511030602	Prima de navidad	850.000
	GASTOS GENERALES	2.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
030516030601	Viaticos gastos de viaje y capacitacion	2.000.000
	UNIDAD 03.06 - JEFATURA DE NUCLEO EDUCATIVO	16.574.996
	GASTOS DE PERSONAL	14.574.996
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	14.574.996
030511030601	Sueldo personal de nomina	13.453.842
030511030602	Prima de navidad	1.121.154
	GASTOS GENERALES	2.000.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	2.000.000
030516030601	Viaticos gastos de viaje y capacitacion	2.000.000
	UNIDAD 03.07 - JEFATURA DE PERSONAL	15.135.000
	GASTOS DE PERSONAL	15.135.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	10.335.000
030511030701	Sueldo personal de nomina	9.540.000
030511030702	Prima de navidad	795.000
030512	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	4.800.000
030512030701	Contrato prestacion de servicios asesorias y estudios	4.800.000
	UNIDAD 03.08 - SECRETARIA DE TRANSITO	6.201.000
	GASTOS DE PERSONAL	6.201.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	6.201.000
030511030801	Sueldo personal de nomina	5.724.000
030511030802	Prima de navidad	477.000
	UNIDAD 03.09 - DIRECCION DE PRESUPUESTO	10.335.000
	GASTOS DE PERSONAL	10.335.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	10.335.000
030511030901	Sueldo personal de nomina	9.540.000
030511030902	Prima de navidad	795.000

UNIDAD 03.10 - DIRECCION LOCAL DE SALUD		28.558.000
GASTOS DE PERSONAL		28.158.000
030511	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMI	28.158.000
030511030901	Sueldo personal de nomina	25.992.000
030511030902	Prima de navidad	2.166.000
GASTOS GENERALES		400.000
030516	ADQUISICION DE SERVICIOS	400.000
030516030601	Viaticos gastos de viaje y capacitacion	400.000

TOTAL SECCION 03 - PODER EJECUTIVO **#¡REF!**

**TOTAL SECCION 01 - CONSEJO MPAL + TOTAL SECCION 02 - PERSONERIA MPAL +
TOTAL PODER EJECUTIVO (TOTAL FUNCIONAMIENTO)** **#¡REF!**

CODIGO	DETALLE	APROPIACION 2007
B	UNIDAD 03.10 - SERVICIO DE LA DEUDA	2.000
030555	DEUDA PUBLICA INTERNA	2.000
030555	Amortizacion deuda publica interna	1.000
03055501	Amortizacion capital y pago de intereses	1.000
TOTAL UNIDAD 03.10 - SERVICIO DE LA DEUDA		2.000

CODIGO	DETALLE	APROPIACION 2007
C1	LIBRE INVERSION RECURSOS PROPIOS LEY 617 DEL 2000 ICLD (20 % minimo de inversion \$ 238726605)	#¡REF! 238.726.605 #¡REF!
030557	SECTOR SALUD	96.135.605
03055790	OTROS PROGRAMAS	26.135.605
0305579003	Cofinanciacion programas de accion en salud publica y fondo local de salud	26.135.605
0305579002	REGIMEN SUBSIDIADO DEMANDA	70.000.000
030557900202	Continuidad recién nacidos	10.000.000
030557900203	Pago deudas vigencias anteriores sector salud	60.000.000
030559	SECTOR AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO BASICO	#¡REF!
03055990	OTROS PROGRAMAS	
07039003	Convenio ICA Municipio Guías Sanitarias	#¡REF!
030560	SECTOR VIVIENDA	50.000.000
0305603	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DE	50.000.000
030560301	Cofinanciacion mejoramiento programas de vivienda de interés social (Fovig)	50.000.000

030574	SECTOR INFRAESTRUCTUTA VIAL	75.191.000
03057401	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DE	75.191.000
0305740101	Cofinanciación pavimentacion calles urbanas	20.191.000
0305740102	Cofinanciacion, pavimentacion vias rurales	25.000.000
0305740103	Cofinanciacion, mantenimiento ,suministros para maquinaria pesada sector	30.000.000
	FONDO DE SEGURIDAD	#¡REF!
030565	SECTOR JUSTICIA	#¡REF!
03056590	OTROS PROGRAMAS	#¡REF!
0305659001	Orden publico seguridad convivencia ciudadana	#¡REF!
	OTRAS INVERSIONES CON RECURSOS PROPIOS	
	SOBRETASA A LA GASOLINA	#¡REF!
030558	SECTOR EDUCACION	#¡REF!
030558	CALIDAD EDUCATIVA	#¡REF!
03055803	Fomento y apoyo educacion tecnologica y superior municipio de Guachucal	#¡REF!
030574	SECTOR INFRAESTRUCTUTA VIAL	93.322.178
03057401	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DE	93.322.178
0305740104	Cofinanciación pavimentacion calles urbanas	35.000.000
0305740105	Mantenimiento Vias Rurales	48.006.000
0305740106	Cofinanciacion ,Mantenimiento vias terciarias	10.316.178
	ESTAMPILLA PRO-ELECTRIFICACION	54.000.000
030575	SECTOR ELECTRICO	54.000.000
03057501	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL	54.000.000
0305750101	Cofinanciacion, ampliacion y mantenimiento redes eléctricas urbanas y/ o rurales	54.000.000
	ECOPETROL	4.000.000
030561	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	4.000.000
03056103	CONSTRUCCION ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTE	4.000.000
0305610304	Cofinanciación terminacion mantenimiento escenarios deportivos	4.000.000
030578	SECTOR GOBIERNO, PIANEACION Y DESARROLLO INSTITUCIONL	14.986.879
03057802	Programas y estudios de fortalecimiento institucional y desarrollo tecnologico	2.000
03057803	Asesoría Asistencia Técnica y fortalecimiento institucional	4.984.879
03057803	Cofinanciacion proyecto de desarrollo institucional ADAM	5.000.000
03057803	Programa conservacion catastral	5.000.000
	TOTAL C1 - LIBRE INVERSION RECURSOS PROPIOS	#¡REF!
	TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO + SERVICIO DE LA DEUDA + C1 - LIBRE INVERSIOI	#¡REF!
	CON RECURSOS PROPIOS	

ANEXO DE INVERSION SOCIAL FORZOSA

CODIGO	DETALLE	APROPIACION 2007
07	PARTICIPACION PROPOSITO GENERAL	
C2	INVERSION FORZOSA	
030557	SECTOR SALUD	#¡REF!
03055790	OTROS PROGRAMAS	#¡REF!
0305579001		#¡REF!
0305579002	Aportes patronales	#¡REF!
030557902	REGIMEN SUBSIDIADO DEMANDA	#¡REF!
03055790201	Continuidad	#¡REF!
030557903	Salud publica PAB	#¡REF!
030557904	Fosyga	#¡REF!
030557905	Etesa	30.000.000
030558	SECTOR EDUCACION	#¡REF!
030558	CALIDAD EDUCATIVA	298.736.739
03055801	Centros Educativos	220.736.739
03055802	Cofinanciacion transporte estudiantes escolares y mantenimiento vehiculos sector	18.000.000
03055804	Subsidio al costo de la matricula escolar	60.000.000
0305805	PROTECCION Y BIENESTAR SOCIAL	#¡REF!
030580501	Cofinanciación alimentacion escolar	#¡REF!
030559	SECTOR AGUA POTABLE Y SANAAMIENTO BASICO	634.553.517
03055901	CONST ADQUIS MEJORAMIENTO Y MANTENIMINETO DE INFRAESTRUCTURA PROPIA DEL SEC	529.189.178
0305590101	Cofinanciación, construccion proyecto Gran Cumbal	40.000.000
0305590102	Cofinanciacion construccion terminacion acueductos	55.000.000
0305590103	Cofinanciación, terminacion construccion unidades sanitarias	45.000.000
0305590104	Cofinanciacion construccion y mantenimiento de alcantarillados	77.189.178
0305590105	Cofinanciacion proyectos y programas CORPONARIÑO	40.000.000
0305590106	Pago deuda Publica sector saneamiento basico	272.000.000
03055912	SUBSIDIOS	45.000.000
0305591201	Subsidios EMPAGUA	45.000.000
03055990	OTROS PROGRAMAS	60.364.339
07039001	Cofinanciacion compra de tierras reforestación fuentes hidricas ley 99 de 1993	45.364.339
07039002	Cofinanciacion mejoramiento y mantenimiento relleno sanitario	15.000.000
030561	SECTOR RECREACION Y DEPORTE	61.907.660
03056103	CONSTRUCC ADQUI SI MEJORA Y MANTENIMIENTO	6.907.660
0305610301	Operacion mantenimineto construccion escenarios deportivos	6.907.660
0356190	OTROS PROGRAMAS	55.000.000
0305619001	Transferencia ente del deporte	55.000.000
030562	SECTOR ARTE Y CULTURA	46.430.745
03056201	APOYO FINANCIERO EVENTOS CULTURALES	36.430.745
0305620101	Cofinanciacion y Apoyo eventos tradicionales culturales	26.430.745
0305620102	Cofinanciacion y Apoyo escuela musical	10.000.000
03056290	OTROS PROGRAMAS	10.000.000
0305629001	Operacion funcionamiento canal cultural y tv comunicaciones	10.000.000
	OTROS SECTORES	650.030.432
030558	SECTOR EDUCACION (OTROS SECTORES)	85.001.000
03055802	CONSTRUC ADQUIS MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO PROPIA DEL SECTOR	85.001.000

0305580201	Pago intereses y obligacion deuda publica del sector	85.000.000
07020203	Pago deudas de vigencias anteriores	1.000
030561	SECTOR RECREACION Y DEPORTE (OTROS SECTORES)	26.000.000
03056103	CONSTRUC ADQUIS MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO PROPIA DEL SECTOR	26.000.000
0305610301	Cofinanciacion adquisicion lote y construccion polideportivo villa nueva	10.000.000
0305610302	Cofinanciación, construccion, mejoramiento parques y plazoletas municipales	5.000.000
0305610303	Cofinanciación adecuacion y mantenimiento escenarios deportivos	11.000.000
030562	SECTOR ARTE Y CULTURA DE OTROS SECTORES	45.000.000
03056203	CONSTRUC ADQUIS MEJORAMIENTO y MANTENIMIENTO PROPIA DEL SECTOR	45.000.000
0305620301	Cofinanciacion continuacion construccion Casa de la Cultura	45.000.000
030563	SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO	69.447.928
03056390	OTROS PROGRAMAS	69.447.928
0305639001	Cofinanciacion proyectos y programas Adulto Mayor	15.000.000
0305639002	Programas de atencion poblacion vulnerable	14.447.928
0305639003	Cofinanciación, contrucción centros de capacitación comunitarios y recreativos	10.000.000
0305639004	Cofinanciacion Programas niñez, juventud , ICBF	20.000.000
0305639005	Cofinanciacion Programas poblacion desplazada	10.000.000
0305639006	Proyectos de vida Grupal clubes juveniles conenio ICBF ley 557	1.000
030565	SECTOR JUSTICIA	57.500.000
03056501	COFINANCIACION DEL FUNCIONAMIENTO DE CENTRO DE CONCILIACION Y COM. DE FAMILIA	44.500.000
0305650101	Comisaria de familia y centros de conciliación	43.500.000
0305650102	Programas familias en accion	1.000.000
03056590	OTROS PROGRAMAS	13.000.000
0305659001	Convenios sostenimiento vigilancia centro carcelarios	1.000.000
0305659002	Cofinanciacion , Dotación material didactico y mejoramiento hogares cunitarios y Juscado Mpal	12.000.000
030570	SECTOR AGROPECUARIO	243.631.659
03057001	CREACION DOTACION MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN UMATAS	70.000.000
0305700101	Operacion y funcionamiento UMATAS	70.000.000
03057090	OTROS PROGRAMAS	173.631.659
0305709001	Cofinanciacion Convenio RESA Y Asociacion de Municipios	15.000.000
0305709002	Cofinanciacion y dotación proyectos agropecuarios	14.999.000
0305709003	Convenio ICA Municipio	3.000.000
0305709004	Investigación, estudios, análisis de suelos y animales domésticos	4.000.000
0305709005	Cofinanciacion Proyecto desarrollo alternativo agropecuario ADAM	10.000.000
0305709006	Cofinanciación créditos banco de maquinaria y elementos	1.000
0305709007	Amortizacion a capital y pagos intereses del sector	1.000
0305709008	Cofinanciación Fondo Nacional de Garantías	2.000.000
0305709009	Cofinanaciación Fondo Finagro	5.000.000
0305709010	Cofinanciación, construcción Plaza de Ferias de Ganado	100.000.000
0305709011	Cofinanciacion grupos asociativos de trabajo	4.630.659
0305709012	Compra de tierras resguardos indigenas y campesinos	15.000.000
030574	SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	78.449.845
03057490	OTROS PROGRAMAS	78.449.845
0305749001	Mantenimiento de maquinaria y equipos del Municipio 10% de otros sectores	78.449.845
030575	SECTOR ELECTRICO DE (OTROS SECTORES)	5.000.000
03057590	OTROS PROGRAMAS	5.000.000
0305759001	Cofinanciacion ampliacion y mantenimiento redes eléctricas urbanas y rurales	5.000.000
030578	SECTOR GOBIERNO, Planeación Y DESARROLLO INSTITUCIONL	30.000.000

03057806	DIVULGACION ASISTENCIA TECNICA Y CAPACITACION	25.000.000
0305780601	Asesoría, capacitación asistencia técnica y fortalecimiento para las finanzas públicas	25.000.000
03057822	INVESTIGACION Y ESTUDIOS	5.000.000
0305782201	Estudio creación institucional Secretaría de Tránsito Municipal	5.000.000
030579	SECTOR PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	10.000.000
03057904	PROGRAMAS DE PREVENCION Y ATENCION DE	10.000.000
0305790401	Atención y prevención de desastres	10.000.000

TOTAL C2 - INVERSION FORZOSA

#¡REF!
